



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

3^a sesión

Lunes 13 de octubre de 1997, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Nkgowe (Botswana)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Declaración del Presidente

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el programa de trabajo aprobado, la Comisión iniciará hoy su debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional, pero antes deseo formular una declaración en mi calidad de Presidente de este órgano.

En una reunión anterior de la Comisión tuve la oportunidad de dar una calurosa acogida a todos los representantes que van a participar en la labor de la Primera Comisión durante este período de sesiones de la Asamblea General. También tuve la oportunidad de agradecerles con toda sinceridad el gran honor que nos han concedido a mí y a mi país al elegirme Presidente de esta importante Comisión. Sólo puedo reiterar tales sentimientos en esta ocasión y manifestar la esperanza de poder contar con la buena voluntad y la cooperación de todas las delegaciones y de los miembros de la Mesa, una vez que hayan sido elegidos, en el desempeño de las responsabilidades polifacéticas que incumben al Presidente de esta Comisión.

Tenemos el deber de actuar con arreglo a plazos determinados. Insto a todos los representantes a que respeten dichos plazos. Hemos de esforzarnos por ser puntuales, por lograr que las declaraciones se ajusten al máximo al límite de 15 minutos, por evitar las controversias y por llegar rápidamente a acuerdos con respecto a todos los

proyectos de resolución. A este respecto voy a reunirme con los Presidentes de los grupos regionales y con otros protagonistas de importancia.

El quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General ha iniciado sus labores en medio de un ambiente internacional favorable. Los rasgos principales de la seguridad internacional se transformaron radicalmente a finales del decenio de 1980 y a principios del de 1990, cuando tuvimos que alterar y ajustar sin cesar los conceptos que teníamos en torno a la seguridad internacional. Aunque el ritmo y el volumen de estas transformaciones y cambios de orden sistémico y conceptual carecían de precedentes, en los dos últimos años se ha reducido la velocidad de este proceso y todo el sistema de seguridad internacional está mostrando señales positivas de estabilización.

A partir de este hecho podemos llegar a una serie de conclusiones valiosas que se refieren en particular a la base teórica que subyace al desarme y a su ejecución práctica. Voy a detenerme unos momentos en algunas de estas conclusiones.

Ante todo, el ambiente internacional es bastante propicio para la ejecución de los acuerdos de desarme ya alcanzados y para las nuevas empresas en materia de desarme encaminadas a terminar de perfilar los nuevos conceptos y estructuras de seguridad que surgieron en la primera mitad del decenio de 1990 y que imperarán hasta que termine este milenio y más allá.

La segunda conclusión es que el carácter amplio de la seguridad en el mundo actual requiere un enfoque flexible y multifacético ante la cuestión del desarme. Según cuáles sean las circunstancias, el enfoque podrá ser general o particular; mundial o regional; unilateral, bilateral o multilateral; de componentes aislados o relacionados entre sí; de carácter gradual o plenamente abarcador.

En tercer lugar, en los últimos años han resultado dignos de admiración los logros alcanzados por la comunidad internacional en materia de desarme en general y de desarme nuclear en particular. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Está claro que en el futuro inmediato las armas nucleares seguirán siendo un elemento importante de la posición militar de los Estados poseedores de armas nucleares. En consecuencia, no resulta descabellado esperar que siga en pie el debate centrado en la función que desempeñan las armas nucleares, sobre todo, en lo que respecta al enfoque gradual, a las garantías de seguridad y a la cesación por mencionar sólo algunos ejemplos.

Este período de sesiones se celebra tras diversos acontecimientos notables en materia de desarme nuclear y de no proliferación que recibieron una aprobación abrumadora. La firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares supone el resultado grato y digno de encomio, de más de 40 años de esfuerzos de la comunidad internacional a fin de detener la proliferación vertical y las mejoras cualitativas en materia de armas nucleares. La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares allanó el camino para emprender otras iniciativas y, en particular, sirvió para impulsar con energía la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas partes del mundo. El éxito con que se ultimó el año pasado el Tratado de Pelindaba, sobre una zona libre de armas nucleares en África, constituye una medida encaminada a la plena desnuclearización del continente africano que debería haberse adoptado hace mucho tiempo.

Los nuevos acuerdos alcanzados entre los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Ucrania, Belarús y Kazajstán en el marco del Tratado START II y el acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia con respecto al Tratado START III y al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos han inyectado una buena dosis de realismo en el calendario ajustado de destrucción de las ojivas nucleares y de sus sistemas vectores. Esperemos que se respete rigurosamente este nuevo calendario.

Sin dejar de acoger con satisfacción estos acontecimientos, la comunidad internacional se ha centrado a la vez

en diversas medidas de ámbito mundial y regional encaminadas a evitar o reducir el riesgo de una guerra nuclear y sus devastadoras consecuencias. Entre dichas medidas ha alcanzado gran preponderancia la cuestión de las zonas libres de armas nucleares. Los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok, al igual que las propuestas de crear zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, en el Asia meridional, en el Asia central, en Europa central y oriental y que el concepto de zonas libres de armas nucleares en un único Estado, son pruebas patentes del creciente respaldo del que esas zonas gozan en todo el mundo. Cada vez con más frecuencia se las considera una importante contribución a un ambiente internacional generalizado en el que el logro de un desarme general y completo sea más factible.

Hay pocas dudas respecto del hecho de que, sobre la base de la transparencia y el libre intercambio de información, las zonas libres de armas nucleares promueven una mayor comprensión entre Estados vecinos, alientan la cooperación entre ellos y fortalecen, por tanto, la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad regional. Vale la pena señalar que el primer grupo de trabajo que se creó en la Comisión de Desarme sobre este tema dio lugar a deliberaciones fructíferas precisamente sobre la base de dichas premisas.

Es lamentable que el resultado del examen de otros temas clave dentro de otro foro internacional de negociación, la Conferencia de Desarme, no haya tenido el mismo éxito. La divergencia de opiniones impidió los progresos en esferas tan vitales como el desarme nuclear con plazos determinados, el espacio ultraterrestre, una convención sobre la prohibición de la utilización de las armas nucleares, la cesación de la producción de material fisionable, y las garantías de seguridad, entre otras. Aunque se esperaba que la Conferencia de Desarme encontrara soluciones a esos problemas, lamentablemente no pudo ponerse de acuerdo acerca de los mandatos de negociación sobre dichas cuestiones.

Con el telón de fondo de este retroceso provisional, la comunidad internacional tiene más razones para celebrar los progresos logrados respecto de otras armas de destrucción en masa, a saber, la entrada en vigor el 29 de abril de este año de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción —la Convención sobre las armas químicas— y los esfuerzos actuales para fortalecer las disposiciones relativas al cumplimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y

toxínicas y sobre su destrucción, o Convención sobre las armas biológicas. Pocos ponen en tela de juicio que la prohibición de las armas biológicas y químicas y la destrucción de sus arsenales han influido de forma positiva en las deliberaciones actuales sobre toda la gama de cuestiones nucleares y seguirán haciéndolo.

Espero estar hablando en nombre de todas las delegaciones al señalar la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas como el punto sobresaliente del calendario de desarme de este año. Hasta la fecha, más de 100 países han pasado a ser Estados Partes en la Convención y 165 la han firmado. Apoyo de todo corazón los comentarios del Secretario General, quien ha señalado que somos testigos privilegiados de una era notable de establecimiento de la paz, en la que la Convención sobre las armas químicas representa un acuerdo histórico. Nuestra época tiene la obligación de luchar por lograr la adhesión universal a esa Convención.

La Convención de 1972 sobre las armas biológicas ha brindado a la comunidad internacional un medio único para erradicar uno de los tres tipos de armas de destrucción en masa existentes. A lo largo de los años, la Convención ha demostrado ser un instrumento jurídico internacional potente que ha evitado una carrera de armamentos potencialmente peligrosa en esta nueva esfera. Sin embargo, la Convención no tiene disposiciones específicas de verificación. Si bien esta deficiencia no fue un factor determinante durante la guerra fría, se ha hecho necesario un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas en vista de la concertación exitosa del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, con sus complejos mecanismos de verificación. Espero que el Grupo ad hoc de Ginebra establezca pronto un formato de negociación y concluya el proceso poniendo a punto el protocolo de verificación y estableciendo los mecanismos pertinentes para esta importante Convención.

Una de las preocupaciones constantes que la inmensa mayoría de las delegaciones ha expresado con respecto a las armas convencionales es el problema de las minas. Esto no es sorprendente, considerando el historial de esas armas y el terror y los estragos que causan en la población civil. Se han producido varias novedades que tienen por objeto consolidar el apoyo político de la comunidad internacional para el logro de una prohibición total de las minas antipersonal. La Conferencia de Estrategia Internacional celebrada en octubre de 1996 inició el proceso de Ottawa, que concluyó con un tratado en Oslo el 18 de septiembre, ocasión en la que más de 100 países convinieron en presentar para

su firma formal ese tratado, por el que se declaran ilegales las minas antipersonal. Acojo con beneplácito este acontecimiento. Es un paso en la dirección correcta desde el punto de vista militar, político y moral. Espero sinceramente que el tratado sea finalmente universal.

El final de la guerra fría ha ocasionado conflictos intraestatales, étnicos y religiosos en los que se usan armas pequeñas, que son fáciles de utilizar y de obtener. Esas armas no son la razón principal de esas guerras, pero contribuyen en buena medida a la escalada del conflicto desde una beligerancia nula hasta las formas más candentes de violencia armada. En consecuencia, las Naciones Unidas han mostrado gran interés en esta cuestión. Quisiera hacer un comentario sobre dos novedades en esta esfera: el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas y el inicio de las deliberaciones, en la Comisión de Desarme, sobre las directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a las cuestiones de las armas pequeñas. En nombre de la Primera Comisión, me permito felicitar a los expertos por el estudio excelente y profundo que han realizado. En cuanto a las deliberaciones celebradas en la Comisión de Desarme, cabe observar que después de haber estudiando durante tres años las transferencias ilícitas de armas, era muy lógico que los Estados Miembros abordaran el tema de las armas pequeñas, puesto que estas son las que tienen más probabilidades de ser objeto de comercio ilícito y de terminar en manos de tropas irregulares que operan con total desprecio por el derecho internacional o humanitario. Estoy convencido de que el informe final de la Comisión de Desarme sobre este tema se apoyará en los resultados de los expertos y los complementará.

Hace cinco años, las Naciones Unidas emprendieron un nuevo empeño en la esfera de la transparencia y de las medidas de fomento de la confianza: se creó el primer registro internacional de transferencias de armas, a saber, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. En aquel entonces, los críticos sugirieron que el esfuerzo no era lo suficientemente osado o que no iba lo suficientemente lejos en sus enfoques innovadores. Por otra parte, los que lo apoyaban señalaron atinadamente que el mecanismo propuesto era sólo un primer paso al que seguirían otras medidas más audaces. El tiempo ha demostrado que estos últimos tenían razón. El Registro se ha convertido en un importante instrumento de fomento de la confianza. Desde 1992 tres grupos de expertos han introducido los cambios y ajustes necesarios para que el Registro estuviese en consonancia con los cambios que tienen lugar en el mundo. A este respecto, quiero señalar a la atención el último

informe del Grupo de expertos técnicos gubernamentales sobre este tema. Hemos tomado nota de la recomendación que figura en el informe de hacer pública la información sobre las existencias de material bélico y la adquisición mediante producción nacional, que anteriormente se suministraba de forma voluntaria como parte de la información de antecedentes. A pesar de que 90 países participan en el Registro, hay que señalar que el objetivo final es la universalidad. Además, los países que presentan informes no están distribuidos de manera equilibrada entre las regiones, puesto que en algunas regiones hay muchos Estados que presentan informes y en otras no hay ninguno.

Una de las novedades alentadoras de este año fue el fructífero período de sesiones de la Comisión de Desarme. Después de dos años de períodos sustantivos de sesiones abreviados, la Comisión ha vuelto al formato de tres semanas. Esto ha dado resultados positivos. A pesar de que dos de los tres temas del programa se encuentran en la etapa inicial de debate, los grupos de trabajo sobre esos dos temas han sentado una base sólida para su trabajo futuro, y los documentos provisionales elaborados sobre cada tema muestran una intención seria por parte de las delegaciones de elaborar recomendaciones amplias y prácticas. Creemos que la Comisión seguirá desempeñando un papel importante en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme.

En cuanto a los temas que se están estudiando en la Comisión de Desarme, deseo destacar la cuestión del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que ha figurado en el programa de este órgano durante los dos últimos años. A pesar de que la opinión general era que resultaba necesario convocar dicho período de sesiones, la Comisión no pudo llegar a un consenso sobre los objetivos y el programa del período de sesiones. No voy a dar detalles sobre las distintas opiniones de los países, puesto que todos los aquí presentes las conocen. Lo que quiero señalar es la expectativa de que en el actual período de sesiones se dediquen de nuevo esfuerzos a la cuestión de la convocación del período extraordinario de sesiones. Pienso que la celebración de consultas intensivas debe llevar a la obtención de un proyecto de resolución que sea favorable a la convocación del período de sesiones y dé como resultado un acuerdo para empezar el primer período de sesiones del Comité Preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Antes de terminar, permítaseme que me refiera brevemente al tema de la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión y, en este contexto, haga observaciones sobre la organización de los trabajos, el programa de la

Primera Comisión y el programa de trabajo propuesto. Como saben los representantes, la Primera Comisión se ha ocupado de este tema desde 1984. El estudio del tema se ha llevado a cabo como parte de la actividad encaminada a mejorar la eficacia general de las Naciones Unidas y de sus órganos principales, así como de la Conferencia de Desarme y de la Comisión de Desarme.

Al igual que mis antecesores, tengo la intención de concentrar nuestros debates en dos esferas de la reforma que abarcan aspectos sustantivos y de procedimiento de la cuestión. Espero que todas las delegaciones demuestren ideas innovadoras y nuevos enfoques que se aparten drásticamente de las antiguas ideas que han bloqueado el progreso durante tanto tiempo. Podemos avanzar de muy diversas formas, pero indudablemente debemos empezar formulando un programa internacional de desarme que esté centrado en metas alcanzables. Este programa debe ser práctico, debe estar orientado a la adopción de medidas y debe concentrarse en temas clave y actualizados.

Tenemos por delante una tarea enorme e importante. Espero que el debate general sea gratificante desde el punto de vista intelectual, satisfactorio desde el punto de vista moral y aplicable desde el punto de vista práctico. Al dirigir este tipo de labor, contaré con el apoyo de todas las delegaciones. Por mi parte, prometo que haré todo lo posible para que nuestro empeño común tenga éxito.

Temas 62 a 82 del programa

Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. de Icaza (México): Sr. Presidente: Reciba usted la felicitación de mi delegación por su elección para conducir los trabajos de esta Primera Comisión. Su experiencia y sus cualidades personales nos permiten augurar buenos resultados. Cuenta usted con la colaboración y el apoyo de mi delegación en esta importante tarea.

Desde el fin de la confrontación bipolar es indudable que se han registrado notables progresos en materia de control y reducción de armamentos. Para sólo destacar lo ocurrido este año, el establecimiento de la Secretaría Técnica Provisional de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares marca el inicio de las tareas del complejo sistema de verificación contemplado en el Tratado, elemento central de la credibilidad de este instrumento jurídico. Hacemos votos por que el número esperado de ratificaciones del Tratado no se vea

afectado por la continuación de pruebas que suscitan interrogantes respecto del compromiso de los Estados con la cesación de la proliferación cualitativa de armas nucleares.

También en 1997 entró en vigor la Convención de París sobre la prohibición de las armas químicas y se puso en marcha la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En los últimos meses hemos asistido a una avalancha de ratificaciones de la Convención, que cuenta ya con 100 Estados Partes al 22 de septiembre pasado. Exhortamos nuevamente a la Federación de Rusia, país que ha declarado poseer armamento químico, a ratificar cuanto antes este acuerdo.

En el ámbito de las negociaciones entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la cumbre presidencial de Helsinki ha dado lugar a la suscripción de los primeros acuerdos. El Protocolo al Tratado START II incrementa la posibilidad de que se lleven a cabo las reducciones previstas y comiencen las negociaciones sobre el START III. Los ajustes incorporados al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, de 1972, servirán para mantener la efectividad de un instrumento esencial en el control de la carrera armamentista.

Tales avances no consiguen opacar la exasperante ausencia de un consenso de la comunidad internacional en torno a las prioridades y a los objetivos a perseguir en asuntos de seguridad y desarme, no sólo para el presente, sino como meta para las primeras décadas del siglo venidero. Esta falta de consenso permea en los principales foros multilaterales de deliberación y en el único órgano de negociación. Así, no hemos logrado un acuerdo sobre los objetivos y la agenda para convocar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Perduran enfoques divergentes respecto al desarme nuclear que hacen imposible acordar una agenda que refleje las legítimas preocupaciones de seguridad de todos.

Mientras no alcancemos un consenso en torno a los principios y a los objetivos en materia de desarme y seguridad en esta era de la postguerra fría, nuestra prioridad es la acordada en el Documento Final de 1978, a saber, la abolición de las armas nucleares. Pero no sólo trátase de una prioridad. Ya la Corte Internacional de Justicia estableció que existe una obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos y que dicha obligación es de todos los Estados.

En cumplimiento de esta obligación imperativa, México, junto con otros 25 países, presentó en junio de este año a la Conferencia de Desarme un proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre desarme nuclear, como seguimiento del programa de trabajo que propuso el Grupo de los 21, en el cual se proponía, como se ha venido haciendo insistentemente, la constitución inmediata de un comité ad hoc. La iniciativa propone que la Conferencia de Desarme negocie un instrumento multilateral comprometiéndolo a todos los Estados con el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares; un acuerdo sobre los pasos subsecuentes requeridos en un programa escalonado con plazos específicos que conduzca a la eliminación total de las armas nucleares, y un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos. Pensamos que un mandato como el propuesto toma en cuenta las preocupaciones de todos los Estados y ciertamente no establece vínculo o prelación alguna, que mi delegación siempre ha rechazado, entre el inicio de negociaciones sobre un instrumento u otro.

Es de notarse que no sólo el Grupo de los 21 ha venido apoyando que la Conferencia de Desarme inicie negociaciones sobre desarme nuclear. Sin embargo, parecería que en esta materia y en ese foro no ha transcurrido el tiempo. Perduran actitudes que pudieran ser entendibles en épocas de confrontación y que impiden cualquier flexibilidad. La Conferencia, incapaz de dedicarse a sus prioridades, titubea entre el inmovilismo y la irrelevancia.

La decisión adoptada en 1995 sobre el fortalecimiento del mecanismo de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) fue puesta a prueba por primera vez este año. Mediante esa decisión, las reuniones del Comité Preparatorio deben considerar principios, objetivos y medios para promover la completa aplicación del Tratado y su universalidad, y hacer recomendaciones al respecto a la Conferencia de examen. Damos la bienvenida a un ejercicio que sin duda se apartó del carácter procesal que revistieron hasta ahora todos los procesos preparativos de las Conferencias de examen del TNP anteriores.

México participó con este espíritu en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en abril de este año. Lamentamos, sin embargo, que en esta etapa temprana de nuestras deliberaciones hayan empezado a surgir ya actitudes de cerrazón al diálogo contrarias al ánimo con el que en 1995 acordamos la prórroga indefinida

del Tratado y aprobamos los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme.

Trabajaremos para que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio sea verdaderamente un seguimiento de las discusiones que tuvieron lugar aquí en Nueva York y no se pretenda hacer caso omiso de las propuestas que están sobre la mesa como si cada período del Comité no tuviera relación alguna con el anterior.

El 14 de febrero de 1997 conmemoramos solemnemente en México el trigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco y comprobamos que se ha completado prácticamente el régimen de desnuclearización de América Latina y el Caribe, fortaleciéndose la paz y la estabilidad regionales. Mi delegación presentará, como es tradición, un proyecto de resolución relativo a la consolidación del régimen que establece nuestro Tratado.

Saludamos la decisión de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán de conformar un nuevo régimen de desnuclearización en Asia central a imagen y semejanza de los existentes. México participó como invitado especial en la Conferencia de Tashkent y anuncia desde luego su mejor disposición de apoyar con su experiencia la creación de una nueva zona de la que pueda ser desterrada el arma nuclear.

Tenemos la convicción de que la experiencia adquirida en regiones donde ya existe un régimen de desnuclearización sirve para estimular la creación de nuevas zonas y para instaurar mecanismos de cooperación entre los órganos creados en virtud de los distintos tratados. Es mucho lo que podemos aprender de la experiencia de estos organismos, algunos de los cuales llevan a cabo funciones que no fueron previstas en los primeros tratados sobre la materia, y de ello puede surgir un intercambio útil para colmar lagunas o subsanar deficiencias de los diferentes instrumentos jurídicos. Este es el sentido que damos al ejercicio emprendido a iniciativa del Brasil el año pasado y que culminó con la resolución 51/45 B, sobre el hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares.

Las armas nucleares, mientras existan, seguirán siendo una amenaza para la supervivencia misma de la humanidad. Hoy en día no sólo no se justifican, sino que se han incrementado las preocupaciones respecto a su utilización por error, por accidente o sin autorización. Ningún otro tema amerita una mayor prioridad que el de su eliminación. La comunidad internacional está consciente de ello y son cada vez más las voces, inclusive al interior de los Estados

poseedores de armas nucleares, que exigen el regreso a un mundo libre de armas nucleares.

Nadie espera que lograrlo sea una tarea simple o rápida. Se requiere en primer término de un compromiso inequívoco con la eliminación de las armas nucleares por parte de todos los Estados, principalmente por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Se requiere igualmente un programa con etapas claramente definidas en que vayan tomándose las medidas unilaterales, las bilaterales y las multilaterales que sean necesarias.

No hay escasez de material ni de ideas al respecto. El programa de acción propuesto el año pasado por 28 delegaciones del Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme, el informe de la Comisión de Canberra y la convención modelo para la proscripción de armas nucleares presentada por el Comité de Abogados para una Política Nuclear son buenos ejemplos. Ciertamente nadie pretende que se negocien multilateralmente medidas que deben ser el resultado de entendimientos bilaterales o entre un número reducido de Estados. Pero es igualmente inaceptable que el desarme nuclear sea únicamente de la incumbencia de los Estados poseedores de armas nucleares. Por ello, la negativa a tratar el desarme nuclear en cualquiera de los foros multilaterales existentes no hará desaparecer el tema.

Responder al reclamo mundial en favor de un mundo libre de armas nucleares es responsabilidad de todos. Quienes estamos comprometidos con el objetivo del desarme nuclear terminaremos encontrando la forma de superar la parálisis que se nos impone.

México iniciará consultas con miras a ello y explorará la posibilidad de reunir, de manera consonante con las actuales circunstancias, la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares efectuada en 1968.

En esta Asamblea General, la delegación de México continuará apoyando los proyectos de resolución sobre desarme nuclear, sobre la Convención sobre la Prohibición de la Utilización de armas nucleares, y sobre la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Una de las paradojas de esta época de distensión es la excesiva disponibilidad, acumulación y transferencia de armas convencionales. México está convencido de que existe una responsabilidad compartida por los Estados productores y proveedores de armamentos convencionales y por los Estados que reciben esas armas de asegurarse de que sus cantidades y nivel de sofisticación no excedan las

legítimas necesidades de defensa, no fomenten la inestabilidad regional o carreras armamentistas, no exacerbén, intensifiquen o prolonguen conflictos, y no sean objeto de tráfico ilícito.

El desarme y el control de armamentos convencionales tienen mayores perspectivas de éxito a nivel regional. Por ello México favorece un ejercicio de reducción de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales y ha copatrocinado en esta Asamblea General resoluciones solicitando a la Conferencia de Desarme que formule principios que sirvan de marco a la negociación de acuerdos regionales sobre control de armas convencionales.

En nuestra región México ha tomado iniciativas sobre este tema, y abrigamos fundadas esperanzas de alcanzar rápidos progresos. Por lo pronto, nos proponemos concluir esta misma semana la negociación de un proyecto de convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, como una importante medida para combatir la transferencia y el uso ilícitos de armas convencionales, que tan graves problemas ocasionan por su vinculación con el narcotráfico, el terrorismo, y la creciente peligrosidad de la delincuencia común y de la organizada. Habremos de dar cuenta de nuestros esfuerzos a esta Asamblea General en cumplimiento de la resolución 51/45 F del año pasado.

La adopción en Oslo de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción es motivo de profunda satisfacción para el Gobierno de México. Ha quedado establecida una norma para remediar la tragedia de la hasta ahora incesante colocación, a razón de 2 millones adicionales cada año, de nuevas minas antipersonal que anulan los heroicos y pacientes, pero modestos, trabajos de desminado. No usar, no almacenar, no producir y no transferir minas antipersonal es salvar vidas, vidas de miles de inocentes expuestos a la indiscriminada proliferación de estos instrumentos de terror e indecible sufrimiento.

Nos hemos comprometido también a destruir las minas antipersonal existentes, tanto las sembradas como las de reserva, y se avanzó en el fomento de la cooperación internacional en favor de quienes tienen menos recursos humanos y materiales para enfrentar el problema.

En un proceso de negociación, abierto a todos los países, se logró en menos de un año el texto de este tratado. El gran número de participantes de todas las regiones y la

voluntad política demostrada imprimieron al proceso un inequívoco sello de legitimidad.

La rapidez relativa con la que completamos la negociación se explica, en primer lugar, por la urgencia de responder a la tragedia humanitaria que representan las minas; en segundo lugar, por la eficaz movilización de la sociedad civil, especialmente de la Campaña internacional de prohibición de las minas terrestres, tan justamente laureada con el Premio Nobel de la Paz de este año, y en tercer lugar, porque no empezamos de cero. De hecho, llegamos a la proscripción total de las minas antipersonal tras un largo proceso de más de 20 años, y mediante significativas e importantes etapas en que necesidades humanitarias y militares fueron debidamente consideradas.

El ejercicio fue iniciado por México, junto con otros Estados, en 1974 en la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, como recordará mi amigo el Sr. Davinic, quien me acompañó en esa iniciativa, cuando propusimos la prohibición del uso de las minas dispersas lanzadas por aeronaves o a distancia. A iniciativa de ese grupo de Estados, del que México formó parte, se celebró en 1979 y en 1980 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, en cuyo contexto se adoptó un Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.

En 1995, en Viena, en la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención de 1980, México fue el primer país en pronunciarse por una proscripción total de las minas antipersonal. No fue posible entonces alcanzar esta meta, pero se adoptó un Protocolo enmendado sobre el uso de las minas.

Quiénes nos hemos comprometido con el proceso de Ottawa habremos de someter a esta Asamblea General un proyecto de resolución invitando a todos los Estados a ser Partes en la Convención.

México está convencido de que es necesario fortalecer el área de la Secretaría que apoya a los distintos foros de desarme para hacer frente a una creciente y más diversa demanda de servicios sustantivos.

Los Estados Miembros, especialmente los que no somos Potencias militares, recibimos de la Secretaría los

insumos indispensables para participar como lo hacemos en la consideración de estos temas. Lamentamos que, por primera vez en muchos años, iniciemos la Primera Comisión sin tener a nuestra disposición el *Anuario sobre el desarme* del año anterior. No es un buen augurio respecto al fortalecimiento de la Secretaría en materia de desarme.

La Secretaría contribuye a poner en marcha la política que determinan los Estados Miembros. El conjunto de los mecanismos institucionales de las Naciones Unidas en este campo está en función de una agenda acordada y de las prioridades que en ella se establecen. La existencia de armas de destrucción en masa, comenzando por las nucleares, es en sí el peligro más grande que acecha a la humanidad. Cuando queda tanto por hacer para detener y revertir la carrera de armamentos de destrucción masiva, no se puede reducir el problema a la no proliferación horizontal.

El cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme influirá sin duda en los mandatos, composición y métodos de trabajo del órgano negociador, así como de los foros deliberativos, pero también en el papel que está llamada a desempeñar la Secretaría. Mientras ello sucede, la continua validez del Documento Final de 1978 debe servir de guía.

Sr. Millim (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre de la Unión Europea permítame felicitarlo por su elección. Estamos plenamente seguros de que bajo su dirección nuestros debates se celebrarán sin contratiempos. No es necesario decir que sus esfuerzos y los de la Mesa cuentan con el pleno apoyo de los Estados miembros de la Unión.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y el país asociado, Chipre, hacen suya esta declaración.

En el contexto de su política común en materia exterior y en materia de seguridad, la Unión concede una importancia especial a las cuestiones relativas al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta preocupación se refleja en un compromiso considerable de la Unión con todas las cuestiones que aborda la Primera Comisión.

Tenemos la buena fortuna de estar experimentando un período de progresos considerables en el entorno de la seguridad internacional. Se han eliminado las líneas divisorias que durante decenios pusieron en peligro nuestra

seguridad común. La Unión se ha comprometido plenamente con la construcción de una nueva arquitectura para la seguridad en Europa, un proceso que está teniendo lugar en una atmósfera marcada por un nuevo espíritu de cooperación.

La Unión Europea está convencida de que el proceso de ampliación de la Unión Europea y de la Alianza Atlántica ayudará a consolidar la paz y la estabilidad sin crear nuevas líneas divisorias en Europa. La firma en París el 27 de mayo de 1997 del Acta de Fundación de las Relaciones, la Cooperación y la Seguridad Mutuas entre la Federación de Rusia y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte también marca el inicio de una nueva era en las relaciones de seguridad euroatlántica.

La Unión está comprometida con la modernización del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que es la piedra angular de la seguridad europea. Celebra la decisión tomada el 23 de julio sobre algunos aspectos fundamentales relativos a la enmienda del Tratado. Se informará a los países miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) que no son Partes en el Tratado de los progresos de las negociaciones celebradas en el marco del Foro de Cooperación en Materia de Seguridad de la OSCE, que continúa contribuyendo al logro de los objetivos de la limitación de las armas convencionales en Europa. Entre otras cosas, el Foro puede desempeñar un papel importante en la aplicación de los compromisos sobre limitación de armamento y estabilización regional que dispone el acuerdo de paz relativa a Bosnia y Herzegovina.

La Unión Europea está realizando una contribución activa a la aplicación de los acuerdos de paz en la ex Yugoslavia con el objetivo de ayudar a los países interesados a avanzar hacia la democracia y el imperio del derecho. La Unión Europea cree que al seguir esos objetivos contribuye a estabilizar esa región. La inminente finalización, el 28 de octubre, del programa de reducción de armamentos en Bosnia y Herzegovina, que se ha llevado a cabo con la asistencia de algunos Estados miembros de la Unión Europea, es motivo de satisfacción y proporciona un ejemplo de la consolidación de la paz mediante medidas prácticas de desarme. En este contexto, la Unión desea que se ejerza la máxima moderación por lo que respecta a la adquisición de armamentos y otros equipos militares.

Por lo que respecta a la seguridad en la zona euromediterránea, deseo señalar que en la Declaración de Barcelona de noviembre de 1995 la Unión Europea y 12 países de la cuenca meridional y oriental del Mediterráneo acordaron

promover y fortalecer la paz, la estabilidad y la seguridad de la zona. Esos objetivos fueron reafirmados en las conclusiones adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores en la segunda Conferencia Euromediterránea, celebrada en Malta en abril de 1997. En particular, se realizaron progresos concretos en la formulación de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. Además, y de conformidad con los mandatos de Barcelona y de Malta, ahora se están celebrando debates entre funcionarios superiores para finalizar una Carta de paz y estabilidad.

La Unión reitera su petición de que los Estados signatarios que todavía no hayan ratificado el Tratado de Cielos Abiertos lo hagan lo antes posible.

Dentro del marco de la política europea de seguridad común, la Unión otorga importancia especial a las esferas del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. Considera que los progresos en esas esferas pueden contribuir de manera sustancial a la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional. Ha acogido con beneplácito los importantes progresos logrados recientemente y reafirma su intención de continuar promoviendo activamente ese proceso.

Entre los acontecimientos destacados del año transcurrido, deseo mencionar la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción; el comienzo del proceso de examen fortalecido del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); la conclusión de los trabajos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre el fortalecimiento de las salvaguardias nucleares, y los esfuerzos activos de la comunidad internacional en pro del logro de un acuerdo sobre la prohibición de las minas antipersonal.

Lamentablemente, pese a estas medidas, el riesgo de la proliferación de las armas de destrucción en masa y de las armas convencionales aún no ha quedado descartado. La Unión Europea hace un llamamiento para que la comunidad internacional mantenga su compromiso con la lucha contra esos riesgos, que nos amenazan a todos. Para la Unión Europea, el TNP sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación. La Unión Europea celebra la intención que expresó el Brasil de adherir al TNP. La Unión continúa exhortando a la adhesión universal a ese Tratado y reitera su llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho para que adhieran al TNP y concluyan acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA. La Unión Europea acogió con beneplácito las importantes decisiones adoptadas

en la Conferencia de examen y prórroga del TNP, celebrada en 1995, sobre la prórroga indefinida del Tratado, sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, y sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado. La Unión Europea celebró el clima, en general muy constructivo, del primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la próxima Conferencia de examen del TNP, que se ha de celebrar en el año 2000, y acoge con satisfacción los resultados en él alcanzados. Sobre la base de esos resultados, la Unión Europea está decidida a proseguir los trabajos tanto sobre el fondo como sobre los procedimientos en el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria, y exhorta a todos los Estados a sumarse a ella en ese esfuerzo.

La Unión Europea celebra también el hecho de que las autoridades competentes del OIEA hayan aprobado el 15 de mayo de 1997 el modelo de Protocolo relativo al Programa "93+2", parte II, destinado a permitir que se detecten las actividades nucleares no declaradas. La Unión Europea, por su parte, está decidida a concluir con el OIEA los protocolos adicionales cuanto antes. Con tal fin, ya se ha iniciado la labor preparatoria en el seno de la Unión. La Unión Europea espera fervientemente que los demás Estados inicien también sin demora negociaciones con el OIEA con miras a concluir los protocolos adicionales.

La aprobación y la apertura a la firma el año pasado del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituyeron una contribución concreta a la prevención de la proliferación de las armas nucleares, al proceso de desarme nuclear y al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares imprime un fuerte impulso a la aplicación de los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobados en la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995, en los que se designó a la conclusión de las negociaciones sobre un tratado como la primera de las medidas del programa de acción elaborado para hacer plenamente efectivas las disposiciones del artículo VI del TNP. El comienzo de la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ya ha permitido que se realizaran progresos en la preparación de la aplicación del Tratado. De la continuación de esa labor dependerá que la futura Organización se pueda establecer dentro del plazo y en la forma previstos en el Tratado, lo que a juicio de la Unión Europea hace que sea especialmente importante que todos los Estados adhieran al Tratado. La Unión Europea celebra el hecho de que 147 países hayan firmado el Tratado y de que siete de ellos lo

hayan ratificado. Exhorta a todos los Estados que aún no hayan firmado el Tratado a que lo hagan cuanto antes.

Tras la conclusión de las negociaciones sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la comunidad internacional debe concentrar sus esfuerzos en la segunda medida del programa de acción para la aplicación del artículo VI del TNP, que figura en la decisión sobre los principios y objetivos. Esto implica la apertura inmediata y la pronta conclusión de negociaciones sobre una convención universal y no discriminatoria que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. La Unión reitera su deseo, expresado en varias ocasiones, de que, de conformidad con la declaración formulada por el Coordinador Especial de la Conferencia de Desarme y con su mandato, la Conferencia de Desarme establezca sin demoras un comité ad hoc encargado de celebrar esas negociaciones. La Unión considera lamentable y desalentador el hecho de que, nuevamente este año, la Conferencia de Desarme no haya podido iniciar negociaciones sobre un tratado de cesación, pese a que en 1995 la Conferencia de Desarme había convenido en crear un comité ad hoc.

La Unión Europea también continúa otorgando gran importancia a la tercera y última medida del programa de acción que figura en los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, es decir, la resuelta realización por los Estados poseedores de armas nucleares de esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares, con el objetivo final de eliminar esas armas, y la voluntad de todos los Estados de obrar en pro del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. La Unión acoge con beneplácito los progresos realizados en esa esfera.

La entrada en vigor del Tratado START ha sido un hito importante en este proceso, al igual que las reducciones significativas que han efectuado en forma unilateral en sus arsenales nucleares las dos partes en ese acuerdo y otros Estados poseedores de armas nucleares, entre ellos el Reino Unido y Francia. La Unión espera que pronto se dé un nuevo paso importante mediante la ratificación del Tratado START II por parte de la Federación de Rusia y que se allane así el camino para la celebración de negociaciones sobre el tratado START III.

En lo que respecta a los riesgos de la proliferación nuclear, algunas regiones han sido motivo de preocupación especial en los últimos años. En respuesta a tal preocupación específica, la Unión Europea ha otorgado importancia especial a los objetivos de no proliferación de la Organiza-

ción de Desarrollo Energético de la Península de Corea. Después de haber decidido proporcionar una asistencia inicial en la forma de una contribución de 5 millones de ECUs a esa organización en marzo de 1996, la Unión ha buscado los medios de apoyarla de manera más sustancial y duradera. En este espíritu, en octubre de 1996 se iniciaron negociaciones con los miembros fundadores de esa organización. Esas negociaciones culminaron con un acuerdo que prevé una contribución anual de la Unión de hasta 15 millones de ECUs por un período de cinco años y allana el camino para la participación de la Unión Europea en la Junta Ejecutiva de esa organización.

De este modo, la Unión podrá participar activamente en esta importante iniciativa que tiene por objeto fortalecer la estabilidad y la seguridad de esa región. En este contexto, la Unión reitera que atribuye una importancia especial a que la República Popular Democrática de Corea respete sus obligaciones internacionales derivadas del acuerdo sobre salvaguardias que ha concertado con el OIEA.

En el Iraq, la Comisión Especial de las Naciones Unidas, encargada del desarme de ese país, continúa su difícil y trascendental tarea, iniciada en 1991, de identificar y eliminar las capacidades del Iraq en la esfera de las armas de destrucción en masa. La Unión Europea encomia los esfuerzos de la Comisión Especial y le reitera su apoyo. Queremos aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Presidente saliente de la Comisión Especial por el trabajo realizado, y asegurar nuestro pleno apoyo a su sucesor. Estamos convencidos de que desempeñará esta importante tarea con la misma diligencia con que lo hizo su predecesor. La Unión Europea hace un llamamiento al Iraq para que coopere plenamente con la Comisión Especial a fin de que puedan aplicarse a cabalidad las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Considera que toda obstrucción a los trabajos de los inspectores es contraria a dichas resoluciones.

Para la Unión, la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate fortalece la paz y la estabilidad tanto a nivel regional como a nivel mundial. Las zonas establecidas por los Tratados de Tlatelolco, Pelindaba y Rarotonga, así como los trabajos que se están llevando a cabo para hacer plenamente eficaz la zona establecida por el Tratado de Bangkok, son logros que la Unión acoge con beneplácito. Además, la Unión ha manifestado nuevamente este año su interés en la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Asimismo, la Unión sigue apoyando, los esfuerzos encaminados a la creación de una zona libre de armas nucleares y

libre de armas de destrucción en masa y de sus vectores en el Oriente Medio. La Unión señala que, en la actualidad, todos los Estados de la región, con excepción de uno, se han adherido al TNP. Recuerda la resolución de la Conferencia de 1995 sobre el TNP, en la que se insta a todos los Estados del Oriente Medio que aún no lo hayan hecho a que, sin excepción, se adhieran al TNP cuanto antes y avancen hacia el establecimiento de dicha zona.

En la esfera de las armas no nucleares, la Unión celebró la entrada en vigor, el 29 de abril de 1997, de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. Esta Convención, que es el primer acuerdo de desarme negociado en el plano multilateral por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa de manera verificable, constituye un hito en el proceso de desarme. Todos los Estados miembros de la Unión se contaron entre los primeros Estados Partes en la Convención y asistieron a la Primera Conferencia de los Estados Partes, que se celebró en La Haya en mayo de 1997. En esa Conferencia se adoptaron medidas encaminadas a establecer las estructuras institucionales y de organización necesarias para que todas las tareas asignadas por la Convención pudieran llevarse a buen término. En este contexto, la Unión hace un llamamiento a todos los Estados Partes en la Convención para que cumplan todas las obligaciones derivadas de ella, especialmente en lo que concierne a la presentación de declaraciones completas. La Unión opina que es muy importante que la Convención adquiera un carácter universal y se ejecute de manera eficaz. Por lo tanto, pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, sobre todo a los Estados que posean una industria química importante y a los que estén situados en zonas de tensión, que firmen y/o ratifiquen esta Convención.

En particular, la Unión considera que es de primordial importancia para la eficacia de este tratado que la Federación de Rusia, que posee cuantiosos arsenales de este tipo de armas, ratifique a la brevedad la Convención sobre las armas químicas. La Unión Europea es plenamente consciente de las consecuencias que tendrá para la Federación de Rusia la ratificación de la Convención sobre las armas químicas. En lo que atañe al impacto financiero, la Unión está dispuesta a prestar su asistencia, tan pronto Rusia ratifique la Convención, para los trabajos relacionados con la destrucción de los arsenales declarados de armas químicas. Recordamos que esta asistencia es adicional a las iniciativas bilaterales ya adoptadas por varios Estados miembros de la Unión con el objeto de apoyar a la Federación de Rusia en esta esfera.

La Unión Europea quiere reiterar la importancia que atribuye al fortalecimiento de la aplicación eficaz de la Convención sobre las armas biológicas, en especial en lo tocante a la adopción de un régimen eficaz de verificación por los Estados Partes en la Convención. Se felicita por la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen de esta Convención, celebrada en diciembre de 1996, de intensificar los trabajos del grupo ad hoc encargado de elaborar un protocolo de verificación para la Convención sobre las armas biológicas. En este contexto, la Unión insta al grupo ad hoc a que acelere substancialmente sus trabajos en 1998; debería fortalecerse el programa de trabajo para ese año, que en estos momentos prevé 11 semanas de reuniones. La Unión Europea se congratula igualmente por los progresos que ha realizado desde entonces el grupo ad hoc, en particular la transición a negociaciones basadas en un texto evolutivo. La Unión tiene la firme intención de seguir desempeñando un papel activo y constructivo en los trabajos del grupo ad hoc. Hace un llamamiento a todos los demás participantes para que hagan lo propio, con el fin de que estas negociaciones puedan culminar cuanto antes en la aprobación de un protocolo jurídicamente vinculante. La Unión Europea, por su parte, está resuelta a redoblar sus esfuerzos para que pueda cumplirse el objetivo de concluir esas negociaciones en 1998. Las armas biológicas plantean una amenaza singular por la facilidad con que pueden fabricarse. Es, pues, fundamental que se establezca un mecanismo de verificación eficaz.

La red de convenciones internacionales orientadas a impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa cuenta con el apoyo del instrumento indispensable que constituye el control de las exportaciones. Varios incidentes ocurridos en el pasado reciente han puesto de relieve la importancia de los diversos regímenes de control de las exportaciones en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Es evidente que sigue existiendo el riesgo del empleo ilícito de algunos bienes y tecnologías; de ello se desprende que todo Estado exportador tiene la obligación de adoptar medidas para someter sus exportaciones de tecnologías, materiales y equipos críticos a un sistema adecuado de vigilancia y control. El control de las exportaciones no tiene otro fin que el de evitar la diseminación irresponsable de tecnologías, materiales y equipos que podrían utilizarse en contraposición con los objetivos de la no proliferación. Lejos de constituir un obstáculo burocrático al comercio y a la cooperación internacionales, dicho control es un requisito previo para tal cooperación. Ese control hace que sea más fácil que los países en cuestión puedan buscar el desarrollo tecnológico de manera conjunta.

En este contexto, incumbe a los Estados exportadores explicar la validez de los controles de exportación y demostrar claramente que, lejos de obstruir el comercio con fines pacíficos, en la práctica posibilitan ese comercio. El diálogo abierto debe asegurar que se comprendan los principios y prácticas pertinentes, y de ese modo debe facilitar la cooperación.

La Unión desea poner de relieve la magnitud de la contribución que los sistemas de no proliferación y de control de las exportaciones aportan a las medidas concertadas de la comunidad internacional contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y de las armas convencionales. El enfoque conjunto del Grupo de Australia juega un papel central en la lucha contra la proliferación de las armas químicas y de las armas biológicas. Otra contribución vital es la que aportan las directivas del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles sobre la prevención de la proliferación de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa. El Grupo de Suministradores Nucleares desempeña un papel clave en la formulación de directrices sobre la exportación de materiales, equipo y tecnologías nucleares o de doble aplicación en el contexto del desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Las medidas acordadas en virtud del Arreglo Wassenaar proporcionan otro elemento muy útil. Mediante el diálogo con los países no miembros, todos estos arreglos han demostrado el deseo de llevar adelante importantes iniciativas en la cuestión de la transparencia. La Unión Europea aplaude esos esfuerzos que apoya plenamente. De paso, señalo que la semana pasada, en el seminario que celebró el Grupo de Suministradores Nucleares en Viena, la Unión dio expresión práctica a su compromiso de promover la transparencia en el control de las exportaciones nucleares. La Unión pide a todos los Estados que adopten políticas responsables sobre la transferencia de materiales críticos, incluida la introducción de sistemas eficaces de control de las exportaciones.

Persuadida como está de la importancia de la transparencia en materia de armamentos como factor favorable a la creación de una atmósfera de confianza entre los Estados, la Unión considera que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es un instrumento muy importante, cuyo valor se debe realzar. Esta opinión se refleja en el apoyo que brindan todos los Estados Miembros al proyecto de resolución sobre transparencia en materia de armamentos, que se presentará a la Primera Comisión. En el proyecto se acoge con satisfacción la aprobación del informe del Grupo de expertos técnicos gubernamentales y la evaluación positiva del Registro durante sus primeros cinco años de existencia. La Unión exhorta a todos los

Estados a que presenten en forma regular al Registro un informe —incluso en aquellos casos en que no haya nada que informar —para que el Registro pueda aumentar su valor como medida de fomento de la confianza regional y subregional. Actualmente, además de la información sobre la importación y la exportación de armas, se pide a los Estados que proporcionen información sobre existencias de material bélico y adquisición de material mediante producción nacional. Esa información es adicional a la relativa a las exportaciones e importaciones de armas comprendidas en las categorías del Registro. En este contexto, la Unión lamenta que en su última reunión el Grupo de expertos no haya podido llegar a un acuerdo sobre un formato específico aplicable a las existencias de material bélico y a la adquisición de material mediante producción nacional.

La Unión Europea también está convencida de la importancia del sistema de información establecido en las Naciones Unidas con respecto a la información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia en materia de gastos militares, e insta a todos los Estados a que tomen parte en él. Por su parte, los Estados miembros de la Unión Europea han elaborado una respuesta conjunta a la resolución pertinente de la Asamblea General a fin de dar un perfil claro a su compromiso común respecto de esta actividad.

La responsabilidad con relación a las transferencias de armas convencionales es un factor clave para garantizar la seguridad internacional. En su reciente reunión en Amsterdam, el Consejo Europeo puso de relieve la importancia fundamental que asigna la Unión a la celebración de consultas a nivel internacional para garantizar un control eficaz de las exportaciones de armas. El hecho de que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas haya aprobado en 1996 directrices para las transferencias internacionales de armas es prueba del interés general por esta cuestión fundamental, que figuró nuevamente en el programa de este año de la Comisión. En este contexto, la consolidación de la paz en la etapa inmediatamente posterior a un conflicto armado requiere una cooperación más amplia entre la comunidad internacional y los países directamente interesados en la aplicación de medidas prácticas de desarme.

La acumulación y las transferencias excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y ligeras son motivo de una creciente preocupación internacional. Esas armas representan los únicos o los principales instrumentos de la violencia de nuestro tiempo, ya que se emplean en la mayor parte de los conflictos internos. La Unión acoge con agrado el reciente informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas y espera que se realice un enérgico

seguimiento de sus recomendaciones, algunas de las cuales tratan del tráfico ilícito de armas pequeñas. En junio de 1997 la Unión aprobó un programa para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales. El programa, que comprende una serie de medidas para promover la cooperación entre los Estados miembros y la ayuda de la Unión Europea a terceros países en esta esfera, está dirigido al tráfico ilícito de todos los tipos de armas convencionales, y en particular de las armas portátiles.

En la esfera de las llamadas armas convencionales, en los últimos años se ha registrado un impulso extraordinario, en torno a la cuestión urgente de las trágicas consecuencias de la difusión y el uso indiscriminado de las minas terrestres antipersonal. En octubre del año pasado la Unión aprobó una acción conjunta sobre las minas terrestres antipersonal, en la que expresó su decisión de alcanzar el objetivo de la eliminación total de las minas terrestres antipersonal y de trabajar activamente para concertar, lo antes posible, un acuerdo internacional eficaz para prohibir esas armas en todo el mundo. Por consiguiente, los 15 Estados miembros de la Unión apoyaron la resolución 51/45 S de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La acción conjunta de la Unión implica también un compromiso de sus Estados miembros de observar una suspensión conjunta de la exportación de todas las minas terrestres antipersonal, cualquiera sea su destino, y una contribución financiera sustancial de la Unión al esfuerzo internacional destinado a remover las minas y a proporcionar ayuda a sus víctimas. Tras la adopción de la medida conjunta, la Unión ha continuado activamente sus esfuerzos por lograr su objetivo, es decir, la eliminación total de las minas terrestres antipersonal. Por lo tanto, ha emprendido el estudio de todas las formas posibles de ayudar a lograr una prohibición total de las minas terrestres antipersonal. La Unión acoge con agrado la labor que se ha venido realizando tras la Conferencia de Estrategia Internacional de Ottawa, sobre todo en los seminarios de Viena y Bonn y en la Conferencia de Bruselas, al igual que la aprobación, el 18 de setiembre de 1997 en Oslo, de una convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.

La Unión Europea entiende que sería deseable que todos los Estados apoyaran el objetivo de la eliminación total de las minas antipersonal, que es también el objetivo de la futura convención de Ottawa. Está decidida a promover activamente sus objetivos en todos los foros internacionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme, las organizaciones regionales y las

conferencias de examen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Con esta finalidad, la Unión continuará con sus esfuerzos en la Conferencia de Desarme, entre otras cosas en pro de la rápida creación de un comité ad hoc sobre minas terrestres antipersonal. A juicio de la Unión Europea, el trabajo que habrá que realizar en la Conferencia de Desarme y en todos los demás foros luego de la Conferencia de Ottawa debiera contribuir eficazmente a la prohibición total de las minas antipersonal en todo el mundo.

En junio de 1996 la Unión expresó su complacencia por la decisión de la Conferencia de Desarme de admitir nuevos miembros, algunos de los cuales pertenecen a la Unión. También acoge con beneplácito el hecho de que en su resolución 51/47 A la Asamblea General haya exhortado a la Conferencia de Desarme a examinar todas las candidaturas pendientes antes del comienzo del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea. Durante la segunda etapa del período de sesiones del año pasado de la Conferencia de Desarme se designó un Coordinador Especial sobre la cuestión de la ampliación del número de miembros, cuyo informe fue presentado a la Conferencia el 28 de agosto de 1997. La Unión abraza la esperanza de que la Conferencia pueda llegar pronto a un consenso para la solución de este problema, y al respecto señala a la atención el hecho de que cinco Estados miembros de la Unión y cuatro países asociados han solicitado su admisión.

El año pasado la Asamblea General aprobó una resolución en la que declara que se podría convocar en 1999 un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, siempre y cuando se llegara a un consenso sobre sus objetivos y su programa. También se dispone que se podría convocar este año al Comité Preparatorio de dicho período de sesiones, decisión que dependería en este caso de las conclusiones del período de sesiones de primavera de la Comisión de Desarme. En ese período de sesiones la Unión Europea recordó a la Comisión algunos de los principios básicos a los que adhiere. Atribuye importancia, en particular, a que el programa del período extraordinario de sesiones sea completo y equilibrado, con temas relacionados tanto con las armas convencionales como con las armas de destrucción en masa.

La Unión Europea aportó el año pasado varias contribuciones a los debates sobre temas específicos. Para garantizar que dichos debates tengan el máximo efecto, pide a

todos los Estados que tomen parte activa y constructiva en ellos este año.

La Unión acoge con beneplácito las propuestas del Secretario General relativas a la reforma. Tiene la esperanza de que las Naciones Unidas sigan desempeñando plenamente su papel de sostener y respaldar los esfuerzos de los Estados Miembros y de que se confirme el papel de Ginebra como centro de negociación y análisis.

Se espera que este año reanudem las discusiones sobre la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión y sobre la reforma de su programa. La Unión Europea intenta hacer una contribución sustantiva a ese debate a fin de asegurar que los esfuerzos que se hagan en este foro resulten productivos.

Sr. Petrella (Argentina): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por su elección para presidir los trabajos de esta Comisión. Estamos convencidos de que por su experiencia y sus dotes personales, así como por representar a una región que ha dado pruebas claras de compromiso con el desarme, usted guiará nuestra labor de un modo ejemplar.

Estamos viviendo un momento histórico. Han concluido los enfrentamientos a nivel global y, al impulso de un renacer de valores éticos, la democracia se practica en casi todo el mundo, se abren nuevas oportunidades económicas y la integración constituye la tendencia dominante. Ese clima brinda oportunidades sin precedentes en cuestiones de desarme y seguridad que deben ser aprovechadas para lograr acuerdos efectivos a nivel regional y a nivel global.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares continúa siendo la piedra angular del régimen de no proliferación. Creo que las Naciones Unidas deben registrar como un logro trascendental la casi universalidad que ha alcanzado ese instrumento, y además recordar con reconocimiento quiénes fueron los países y cuáles fueron las regiones pioneras en esa materia. La Argentina se congratula por los progresos en la preparación de la Conferencia de examen del año 2000 y continuará haciendo su aporte en las reuniones de la Comisión Preparatoria.

Entre los desarrollos significativos de este último año cabe destacar la reafirmación del compromiso internacional contra las armas de destrucción en masa, y en igual sentido, la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas con un mecanismo de verificación efectivo, que constituye el primer acuerdo en su género. Creo que esta Asamblea debería invitar a todos los gobiernos a adherir a dicha Convención o a ratificarla lo antes posible.

Por otro lado, las armas biológicas presentan una amenaza especial contra la paz y la seguridad debido a su fácil manufactura. La Argentina cree que se deben intensificar los esfuerzos para dotar a la Convención sobre las armas biológicas de un mecanismo de verificación efectivo. Por ello, la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen de dicha Convención es un importante paso en la dirección correcta.

Es necesario también señalar la positiva tendencia hacia la adhesión al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como los pasos dados por la Comisión Preparatoria para la implementación de ese Tratado. A este respecto, me resulta grato informar que el Gobierno argentino ha iniciado los trámites para la ratificación parlamentaria. Otro importante desafío constituye entablar negociaciones para adoptar una convención que prohíba la fabricación de material fisionable. Lamentamos que a pesar de la decisión adoptada en 1995 no se hayan iniciado los trabajos del comité ad hoc.

No obstante el balance positivo de los esfuerzos colectivos en materia de desarme y seguridad, persiste una preocupante situación de riesgo de proliferación nuclear en la península de Corea. La Argentina es parte de la Organización de Desarrollo Energético de la Península de Corea, ha contribuido a sostener la estructura administrativa de dicho organismo y ha puesto a disposición cooperación científica.

En estos momentos en que aparecen nuevos tipos de conflictos y en que actores no estatales ocupan vacíos antes inexistentes, resulta especialmente preocupante el comercio internacional de armas. Valoramos el sentido y el aporte que hace el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Hemos expresado nuestra satisfacción por el informe del Grupo de Expertos y por la evaluación del funcionamiento del Registro. Hay que preguntarse qué otros pasos corresponde adoptar para que la transparencia en la transferencia de armas se incremente. Este es un aspecto en que todos los países, incluso los más pequeños, están en capacidad de realizar un aporte de sustancial importancia. Por estas razones apoyaremos el proyecto de resolución que se presente en esta Comisión.

También es responsabilidad de todos los países tener en cuenta el acuerdo de prohibición de minas antipersonal alcanzado en Oslo. Permítaseme destacar el respaldo inicial que este tema tuvo por parte del Grupo de América Latina y el Caribe. En este sentido, los países del Grupo de Río se comprometieron a trabajar con miras a convertir a la región en la primera del planeta libre de minas antipersonal. La

Argentina, por su parte, ha declarado en 1995 una moratoria por cinco años en la exportación, venta o transferencia de este tipo de armas.

América Latina y el Caribe constituyen una región ajena al riesgo de carreras armamentistas. A ello se llegó mediante políticas exteriores de gobiernos democráticos que, con determinación y continuidad, fueron estableciendo sólidas bases de confianza y cooperación mutua. La decisión de los Estados Unidos en el sentido de flexibilizar las ventas de armas a la región encuentra un terreno donde la madurez política, el diálogo y la integración son el mejor seguro contra la reaparición de retóricas negativas, abandonadas hace mucho tiempo. La Argentina se siente satisfecha por sus tempranos esfuerzos en la disipación de las tensiones del pasado. Dichos esfuerzos han sido parte central de su política exterior en los últimos años. Hoy, en un clima constructivo, continúan los diálogos y los ejercicios militares conjuntos que las fuerzas armadas vienen practicando con sus pares del Brasil, Chile y el Uruguay. Estos desarrollos constituyen una fiel expresión de la confianza lograda en la región.

Durante el presente año, América Latina y el Caribe celebran la conmemoración de los primeros 30 años del Tratado de Tlatelolco. Esta celebración constituye la coronación de los esfuerzos para el establecimiento de la primera zona libre de armas nucleares del planeta.

La Argentina cree firmemente en la necesidad de consolidar los objetivos de las zonas libres de armas nucleares existentes. Instamos a todos los Estados, y en especial a los poseedores de armas nucleares, a continuar avanzando en el sendero trazado por Tlatelolco, Pelindaba, Rarotonga y Bangkok. La Argentina copatrocinará y apoyará el proyecto de resolución que se presente sobre las zonas libres de armas nucleares en el hemisferio sur y áreas adyacentes.

Las reuniones de expertos de la Organización de los Estados Americanos sobre medidas de fomento de la confianza y mecanismos de seguridad, que tuvieron lugar en Buenos Aires y en Santiago de Chile, abrieron un sendero trascendente. Ese sendero demuestra la voluntad de fortalecer la organización regional también en el área de temas sensibles. Esperamos continuar avanzando en esta dirección con ocasión de la próxima reunión, que se llevará a cabo en San Salvador en 1998.

Cabe asimismo subrayar que actualmente se están estudiando activamente propuestas en materia de desarme convencional impulsadas por México, tal como el proyecto de convención que prohíbe la fabricación y el tráfico ilícito

de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados.

Decíamos al principio que el escenario internacional es propicio para acelerar los compromisos en favor del desarme y la seguridad. La coyuntura no debe malograrse. Los Estados actúan persiguiendo objetivos políticos, económicos y sociales. Hoy, estos últimos objetivos parecen felizmente afianzarse. Sin embargo, el sistema internacional de la posguerra fría recién empieza a diseñarse, y no es aún posible vislumbrar si el futuro estará, como ahora, libre de conflictos.

Por último, apoyamos el conjunto de medidas propuestas por el Secretario General en el ámbito del desarme. Al respecto, debemos ser cuidadosos con dos cosas. Primero, que la reorganización administrativa no signifique cambios en las prioridades ni las responsabilidades de las Naciones Unidas. Segundo, que sepamos incorporar a todos los países en el esfuerzo hacia la paz y la seguridad. Estos temas no deben ser del interés de pocos. Por consiguiente, tanto en la reorganización administrativa como en la sustancia de los asuntos hay que reconocer la importancia que han adquirido hoy los países más pequeños y darles oportunidad de participar plenamente.

Sr. Erwa (Sudán) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Quiero también decir que estamos convencidos de que, con su experiencia y sus conocimientos, dirigirá los debates de la Primera Comisión de tal forma que lograremos los resultados deseados. Esto realzará los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del desarme. Puede contar con el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en sus empeños por lograr esa meta. También quisiera aprovechar la ocasión para expresar nuestro sincero agradecimiento a su predecesor, el Embajador Alyaksandr Sychou, por la manera acerada en que presidió la Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

La Primera Comisión se reúne este año tras algunos acontecimientos internacionales y regionales relacionados con el logro del desarme internacional. Entre ellos cabe citar, como más importantes, el éxito de las negociaciones de Oslo sobre una prohibición internacional de las minas terrestres; el apoyo de la Asamblea General al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en África; los esfuerzos para la plena entrada en vigor del Tratado de Bangkok; la creación de

zonas libres de armas nucleares merced a los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba, y la opinión consultiva unánime de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, en la que se dice lo siguiente:

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182 f))

Todo ello además del fortalecimiento de las salvaguardias del TNP por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Hubo también otros acontecimientos positivos, tales como la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, el fortalecimiento de la prohibición de las armas biológicas y la aprobación del Protocolo II enmendado y del Protocolo IV de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

El Sudán considera que la comunidad internacional tiene muchas tareas pendientes en materia de desarme nuclear, sobre todo en relación con el futuro programa de desarme nuclear. En este sentido, la delegación sudanesa hace hincapié en la necesidad de celebrar negociaciones serias sobre un desarme nuclear completo, de conformidad con el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que fue el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978.

Todos estamos de acuerdo en que, con el final de la guerra fría, no existe justificación para los arsenales nucleares o para los sistemas de seguridad internacional basados en alianzas militares enfrentadas o en la disuasión nuclear. Sin embargo, quienes siguen de cerca los acontecimientos del escenario internacional, caracterizado por la inestabilidad, sin duda observarán con pesar que los Estados poseedores de armas nucleares tratan de justificar su posición de seguir apoyándose en la teoría de la disuasión nuclear. Esos Estados continúan poseyendo muchas armas nucleares bajo el pretexto de la seguridad nuclear.

En este sentido, la delegación del Sudán quiere reiterar su apoyo a la propuesta de los países del Movimiento No Alineado que son miembros de la Conferencia de Desarme, en la que se pide que la Conferencia establezca

prioritariamente un comité ad hoc a fin de comenzar las negociaciones sobre un programa escalonado para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo especificado. En ese programa figuraría una convención sobre las armas nucleares.

Hay que concluir un acuerdo multilateral, universal y jurídicamente vinculante que comprometa a todos los Estados a eliminar todas las armas nucleares. En este sentido, la delegación del Sudán apoya la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. También esperamos con gran interés la celebración del segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de examen del año 2000 de las Partes en el TNP, dentro del marco de los esfuerzos por consolidar el proceso de examen del TNP a fin de garantizar la plena aplicación de los objetivos establecidos en el preámbulo del Tratado, de las demás obligaciones impuestas en virtud del Tratado y de los compromisos contraídos en la Conferencia de 1995 de examen y prórroga del TNP. Esto es de importancia particular, ya que el TNP representa el principal instrumento para detener la proliferación nuclear vertical y horizontal.

La comunidad internacional debe esforzarse por lograr un equilibrio equitativo entre las obligaciones y responsabilidades de los Estados poseedores de armas nucleares y las de los Estados que no las poseen, a fin de eliminar completamente dichas armas. En este contexto, quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de lograr la adhesión universal al TNP y la firma de convenciones jurídicamente vinculantes para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares, así como para prohibir el material fisionable y para eliminar las restricciones a la transferencia de tecnologías, materiales y equipos nucleares para fines pacíficos, que tanto necesitan los países en desarrollo.

El Sudán apoya los esfuerzos internacionales y regionales para prohibir las minas terrestres antipersonal y contribuye a dichos esfuerzos. En este contexto, participamos en la Primera Conferencia sobre minas terrestres antipersonal en África, organizada por la Organización de la Unidad Africana y acogida por el Gobierno de Sudáfrica del 19 al 21 de mayo de 1997. El Sudán también se ha sumado al consenso africano sobre el plan de acción africano para la remoción de minas terrestres, que fue aprobado por la Conferencia. Asimismo, el Sudán participó en la Conferencia Internacional sobre minas terrestres antipersonal celebrada en Bruselas del 24 al 27 de junio de 1997. Además, se sumó a la Declaración de Bruselas, en la que se hace un llamamiento en favor de la elaboración de un

tratado amplio de alcance internacional para la prohibición de las minas terrestres antipersonal bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En línea con la Declaración de Bruselas, el Sudán participó en las negociaciones de la Conferencia de Oslo para elaborar un tratado final sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal. En este contexto, el Sudán tratará de firmar el tratado en Ottawa en diciembre de este año.

Al ser un país afectado por los peligros de las minas terrestres antipersonal, el Sudán ha tenido gran interés en participar en todos los esfuerzos internacionales para prohibir dichas minas. Las estimaciones provisionales indican que en el Sudán hay más de 2 millones de esos dispositivos mortíferos. Las cifras reales podrían incluso superar esas estimaciones. Las minas abarcan grandes zonas del sur y del este del país y fueron colocadas por los movimientos insurgentes. Esas minas han llevado al deterioro del medio ambiente e impedido la prestación de asistencia de socorro y el desarrollo sostenible. Asimismo, han obstaculizado la repatriación voluntaria de 2 millones de refugiados y personas desplazadas a sus hogares y a lugares de acogida, donde podrían haber reanudado su vida habitual.

A fin de ilustrar a la opinión pública de nuestro país y de solicitar asistencia nacional e internacional para hacer frente al problema de las minas terrestres, el Gobierno del Sudán ha organizado varios seminarios y simposios para establecer un plan nacional de remoción de minas. El Sudán espera contar con la asistencia de la comunidad internacional en apoyo de esos esfuerzos, a fin de mejorar la capacidad del Sudán en la remoción de minas y de contribuir al cuidado y la rehabilitación de las víctimas. En uno de los artículos del acuerdo de Jartum, firmado entre el Gobierno y las facciones meridionales el 21 de abril de 1997, se exhorta a la consolidación de los esfuerzos nacionales en por de la remoción de las minas terrestres antipersonal, del logro de una prohibición total de las minas y de la prestación de asistencia a las víctimas. El Sudán espera con interés la cooperación de la comunidad internacional en forma de asistencia técnica y material y la transferencia de tecnología avanzada para poder abordar el problema de las minas terrestres antipersonal. Esto garantizaría el desarrollo, la vuelta de la estabilidad y la seguridad, la conservación del medio ambiente y la repatriación voluntaria de los refugiados y las personas desplazadas.

Por ser uno de los países africanos que han resultado adversamente afectados por la guerra debido a la corriente de armas a los movimientos insurgentes y subversivos, el Sudán atribuye una importancia especial a la proliferación

de las armas convencionales. Si bien respalda el principio de limitar el tráfico de armas convencionales y su utilización para violar los derechos humanos, reprimir a la opinión pública, desestabilizar la paz y la seguridad, intensificar los conflictos regionales o apoyar el terrorismo, el Sudán afirma enérgicamente su derecho a utilizar armas convencionales para defender sus fronteras y su unidad. El derecho internacional y los pactos y normas internacionales nos garantizan este derecho. A este respecto, exhortamos a otros Estados a que acaten lo que han solicitado, y especialmente a que dejen de proporcionar armas convencionales a los movimientos insurgentes y subversivos.

En su Memoria de este año a la Asamblea General, el Secretario General se refirió específicamente a la intensa competencia que existe para exportar esas armas a las zonas de conflicto, lo que exacerba la intensidad y la duración de dichos conflictos. Es esencial que los Estados resuelvan pacíficamente las controversias regionales para crear condiciones que permitan que los Estados destinen al crecimiento económico y al desarrollo los recursos que destinan a los armamentos. Además, las iniciativas de desarme regional deben tener en cuenta las características especiales de cada región y aumentar la seguridad de todos los Estados de la región de que se trate.

Al igual que los demás miembros de la comunidad internacional, el Sudán piensa que la transparencia en materia de armamentos es una forma de fortalecer la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, la delegación del Sudán reafirma su apoyo a la propuesta que los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes presentaron al Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, ya que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en su configuración actual, carece de transparencia. Hay que ampliar su ámbito de aplicación para que incluya información sobre las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, además de incluir información sobre tecnología ligera avanzada con aplicaciones militares.

El Registro no tiene en cuenta la situación en el Oriente Medio, donde Israel sigue ocupando territorios árabes al tiempo que posee las armas modernas más mortíferas y continúa siendo el único Estado de la región que todavía no es Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Israel también insiste en desafiar los llamamientos reiterados formulados por la comunidad internacional para que se adhiera al Tratado y coloque sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias plenas del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Para terminar, quiero reiterar la plena cooperación de la delegación del Sudán y su voluntad de participar en el debate sobre todos los temas que figuran en el programa de la Primera Comisión con el fin de encontrar soluciones aceptables en relación con todos ellos.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Malasia lo felicita sinceramente por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Confiamos en su habilidad para dirigir los trabajos de esta Comisión hacia resultados fructíferos, a cuyo fin mi delegación les promete a usted y a los miembros de la Mesa su plena cooperación.

Permítaseme que haga unas observaciones generales en esta fase de nuestras deliberaciones. Mi delegación espera que las deliberaciones de la Comisión en su actual período de sesiones contribuyan a hacer avanzar más el proceso de desarme aprovechando las lecciones del pasado. Indudablemente esto podrá conseguirse si los Estados Miembros están dispuestos a adoptar un criterio más constructivo que en el pasado. Francamente, si queremos avanzar de verdad, tenemos que estar dispuestos a abandonar conceptos, paradigmas y actitudes en materia de seguridad que resultan antiguos y obsoletos, especialmente la doctrina de la disuasión nuclear propia de la guerra fría, que sigue apuntalando las estrategias de defensa de los Estados poseedores de armas nucleares.

Dicha doctrina, cualesquiera que fueran sus cuestionables virtudes durante la guerra fría, no es actualmente ni creíble ni congruente con el concepto de una guerra nuclear, que claramente no se puede ganar. Servirá únicamente para estimular la búsqueda incesante de la superioridad de estas armas y de este modo se interpondrá en el camino hacia el auténtico desarme. Sólo cuando los Estados poseedores de armas nucleares estén dispuestos a abandonar su mentalidad propia de la guerra fría y a adoptar medidas serias para reducir y eliminar definitivamente sus arsenales nucleares habrá verdaderas perspectivas de conseguir un mundo sin armas nucleares y de lograr que los llamados Estados en el umbral abandonen sus propias ambiciones nucleares.

Por lo tanto, desde el punto de vista de los Estados no poseedores de armas nucleares, el desarme nuclear debe seguir siendo una cuestión prioritaria en el programa internacional. Reconocemos la importancia de los actuales arreglos bilaterales y unilaterales que han emprendido los Estados Unidos y la Federación de Rusia a través del proceso START con el fin de reducir los arsenales actuales de armas nucleares. Sin embargo, somos conscientes de que incluso con la aplicación del START II, que Rusia aún no

ha ratificado, todavía estaríamos muy lejos de la meta de un mundo completamente libre de armas nucleares. Puesto que los arsenales mundiales de armas nucleares que existen actualmente superan las 30.000 unidades y tienen una fuerza explosiva equivalente a 200.000 bombas del tamaño de la de Hiroshima, es imprescindible que la comunidad internacional siga insistiendo, con un vigor constante, en la campaña mundial en pro de un mundo libre de armas nucleares. Mientras tanto, instamos a la Federación de Rusia a que ratifique el START II y exhortamos a las partes interesadas a que desplieguen esfuerzos para empezar a negociar el START III sin demoras indebidas.

Recordamos la manera casi eufórica en que la Asamblea General aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el 10 de septiembre de 1996. Sin duda fue un acontecimiento importante. Pese a sus evidentes defectos y deficiencias, la comunidad internacional lo recibió con beneplácito porque estaba ansiosa de que hubiera algún progreso tangible en relación con el desarme nuclear. El Tratado carece claramente de un compromiso explícito de poner fin de manera definitiva a la carrera de armamentos nucleares. A pesar de su nombre, el Tratado dista mucho de ser completo puesto que permite a los Estados poseedores de armas nucleares utilizar tecnología avanzada para modernizar y mejorar sus sistemas de armas nucleares mediante la realización de explosiones de ensayo en laboratorios.

Dicho temor ha sido confirmado ahora. Menos de un año después de la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, con un número cada vez mayor de signatarios, un Estado poseedor de armas nucleares ha anunciado recientemente planes para realizar una serie de ensayos nucleares subterráneos "subcríticos" como parte del llamado programa de administración y gestión de los arsenales con el fin de mantener y ampliar su capacidad nuclear hasta bien avanzado el siglo XXI. Dichos ensayos se están llevando a cabo a pesar de las preocupaciones manifestadas por la comunidad internacional. No cabe duda de que las otras Potencias nucleares imitarán este programa, puesto que están igualmente ansiosas de modernizar sus propios arsenales nucleares, lo que socavará los esfuerzos que se están realizando para animar a otros Estados a que firmen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y para alentar a los que lo han firmado a que lo ratifiquen. La continuación de dichos ensayos es una manera segura de retrasar, en lugar de acelerar, la entrada en vigor del Tratado.

Aunque la comunidad internacional se siente alentada por el hecho de que el Tratado sobre la no proliferación de

las armas nucleares (TNP) está alcanzando carácter universal, los Estados en el umbral siguen estando fuera de él, con pocas perspectivas de que se incorporen en un futuro previsible. Tampoco se han hecho esfuerzos serios para lograr sus principales objetivos, en particular las disposiciones del artículo VI de dicho Tratado. Es evidente que hay que hacer mucho más, y pedimos a todos los Estados Partes en el TNP, en especial a los Estados poseedores de armas nucleares, que cumplan las obligaciones que les corresponden en virtud del Tratado absteniéndose al mismo tiempo de poner en práctica políticas de seguridad que podrían menoscabar la letra y el espíritu del Tratado.

La primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de examen del TNP que se celebrará en el año 2000, que tuvo lugar en abril de este año, brindó la oportunidad de estudiar nuevas medidas que podrían tomarse para cumplir las obligaciones del TNP, especialmente por lo que respecta al artículo VI del Tratado. A pesar de algunos acontecimientos positivos que se han producido en la esfera del desarme nuclear en los últimos años, se ha avanzado poco en los esfuerzos tendientes a lograr la meta convenida de la eliminación de las armas nucleares.

Es esencial que en los próximos períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria se realice una evaluación exacta y objetiva del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del TNP. Sólo mediante la realización de un análisis objetivo de esa índole se podrá evaluar la función del Tratado en el contexto general del proceso de desarme nuclear y adoptar las medidas necesarias para superar sus deficiencias. Con ese fin, mi delegación insta a los Estados Partes en el Tratado, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que en los próximos períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria adopten una actitud cooperativa y constructiva a fin de aprovechar al máximo las ventajas del proceso.

Asimismo, resulta decepcionante que la Conferencia de Desarme ni siquiera haya alcanzado un acuerdo acerca del programa de trabajo para su período de sesiones de 1997, para no mencionar la falta total de progresos en las negociaciones. El continuo estancamiento de la Conferencia de Desarme refleja claramente las diferencias de posición que existen entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores de armas nucleares acerca de los criterios y los aspectos sustantivos de la labor de la Conferencia; ello sin duda ha planteado interrogantes acerca de la función y la eficacia futuras de ese órgano. La persistencia de la parálisis de la Conferencia de Desarme no sólo socavará la utilidad y la pertinencia de ese único foro multilateral de negociaciones sobre desarme, sino que

también aumentará el riesgo de que se la relegue a un papel secundario, como han demostrado acontecimientos recientes. Sin duda, la Conferencia de Desarme tendrá que volver a examinar y mejorar sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones si quiere que la comunidad internacional la tome en cuenta seriamente.

Hace casi dos años, la Corte Internacional de Justicia, en su histórica opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, concluyó unánimemente que los Estados Partes en el TNP tienen la obligación no sólo de iniciar sino también de llevar a su conclusión negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Esto fue una contribución positiva e importante de la Corte hacia el logro del objetivo de la plena eliminación de las armas nucleares. En su pasado período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión, aprobó por una amplia mayoría la resolución 51/45 M, en la que, entre otras cosas, se subrayó la conclusión unánime de la Corte de que existe la obligación de emprender de buena fe esas negociaciones y se instó a iniciarlas en 1997 para que conduzcan a una pronta conclusión de una Convención sobre armas nucleares. A la luz del continuo estancamiento de la Conferencia de Desarme, los patrocinadores de esa resolución renovarán su llamamiento durante este período de sesiones de la Asamblea General.

Nos complace observar la creciente tendencia hacia el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. Las acciones encaminadas a establecer dichas zonas son iniciativas importantes en el plano regional en aras de la creación de un mundo libre de armas nucleares. Hasta la fecha, hay zonas libres de armas nucleares en más de la mitad del mundo, gracias al Tratado Antártico y a los Tratados de Rarotonga, Tlatelolco, Bangkok y Pelindaba. Mi delegación apoya enérgicamente ese enfoque orientado a la construcción del desarme nuclear e insta a que en otras regiones del mundo se desplieguen esfuerzos similares a fin de dar el impulso necesario en pro de la consecución de los objetivos del desarme nuclear.

Con su entrada en vigor el 27 de marzo de 1997, el Tratado de Bangkok, que se firmó en diciembre de 1995 y por cuyo conducto se estableció una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental, ha contribuido en forma sustantiva al proceso de desarme nuclear y refleja la genuina adhesión de los Estados del Asia sudoriental a los objetivos de desarme. Esperamos con interés que las Potencias nucleares adhiera a la brevedad al Protocolo del Tratado de Bangkok.

Mi delegación celebra la reciente entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, o Convención sobre las armas químicas. Comprometidos como estamos con la Convención, Malasia está realizando preparativos para su ratificación en un futuro cercano. También nos complace señalar los recientes progresos alcanzados en la labor del Grupo ad hoc de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas, en particular habida cuenta de que guarda relación con el protocolo de verificación jurídicamente vinculante de la Convención.

Mi delegación ha mantenido siempre su apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a prohibir las minas terrestres antipersonal. Habida cuenta de sus efectos devastadores en las poblaciones civiles inocentes, en su mayoría mujeres y niños, y de otros problemas de seguridad y socioeconómicos conexos, Malasia se ha sumado a otros Estados en el llamamiento en favor de que se reexaminen con detenimiento las doctrinas militares existentes que legitimizan la utilización de esas armas horribles. Participamos en la conferencia que se celebró recientemente en Oslo, para negociar la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y esperamos firmarla en Ottawa a fin de año. Instamos enérgicamente a las principales Potencias militares que han decidido no ser Partes en la Convención a que consideren nuevamente su posición y se sumen al resto de la comunidad internacional refrendando la Convención a fin de asegurar su universalidad. De hecho, ellos deberían ser los pioneros en esta cuestión.

Debemos seguir centrando nuestra atención en el programa de desarme y desplegando todos los esfuerzos posibles para aprovechar el dividendo de la paz devengado tras el final de la guerra fría. Debemos tratar de no caer en un falso sentido de seguridad y complacencia tras los avances logrados en los últimos años en materia de desarme, por importantes que sean. Debemos recordar que el actual espectro de oportunidades para lograr más avances importantes en la esfera de desarme, en particular en materia de desarme nuclear, puede ser limitado, y que cabe la posibilidad de que no tengamos otra oportunidad en nuestra vida. Tenemos que aprovechar la actual estabilidad en el sistema político internacional para liberarnos del dilema nuclear. Aprovechar esta rara oportunidad histórica es un deber que tenemos con nosotros mismos y con las generaciones venideras para allanar el camino que lleva al logro de la visión de un mundo libre de armas nucleares, tal vez en un futuro no muy lejano.

Por consiguiente, mi delegación celebra al respecto los esfuerzos del Secretario General encaminados a revitalizar la labor de las Naciones Unidas en la esfera de desarme. Acogemos con beneplácito su propuesta de reconstituir el Centro de Asuntos de Desarme como Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos. No obstante, hacemos un llamamiento para que el nuevo Departamento conceda una atención prioritaria al desarme nuclear, aun cuando trate de resolver otros aspectos de desarme igualmente acuciantes. Mi delegación cree que la revitalización y modernización de la Secretaría del Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos le permitirá desempeñar una función vital en la tarea de apoyar el proceso intergubernamental de desarme y mantener la cuestión de desarme en el centro de las preocupaciones de las Naciones Unidas.

Para finalizar, mi delegación desea expresar su reconocimiento y encomio a la función catalizadora de apoyo que desempeña la sociedad civil, representada por las organizaciones no gubernamentales pertinentes, en el proceso de desarme. Creemos que el proceso intergubernamental puede obtener grandes beneficios de una interacción y cooperación más estrecha con esas organizaciones.

Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador): Sr. Presidente: En primer lugar deseo expresarle la cordial felicitación de mi delegación por haber sido elegido Presidente de esta Comisión. Le ofrezco toda la colaboración necesaria para el desempeño de esas importantes funciones. Esta felicitación también se hace extensiva a los otros miembros de la Mesa una vez que sean elegidos.

Deseo asimismo manifestar nuestro reconocimiento al ex Presidente, Sr. Alyaksandr Sychou, Representante Permanente de Belarús, por la acertada conducción de esta Comisión durante el anterior período de sesiones.

En su condición de miembro del Grupo de Río, la posición del Ecuador en este debate general será fijada, con todo acierto, por el coordinador de Grupo, el distinguido representante del Paraguay. Se me permitirá, de todas maneras, que formule algunos comentarios adicionales.

A pesar de los progresos realizados últimamente en el campo del desarme, a los que se refiere el Secretario General en el párrafo 123 del documento A/51/950, la existencia de armas nucleares sigue constituyendo un grave riesgo para la humanidad. En efecto, continúan la acumulación y el desarrollo injustificados de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, al mismo tiempo que el tráfico desenfrenado de armamentos sigue atentando

contra la seguridad y la estabilidad de vastas regiones del planeta.

La Corte Internacional de Justicia llegó a la conclusión unánime de que existía la obligación de todos los Estados de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos los aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional. En consecuencia, las negociaciones bilaterales y multilaterales para la eliminación de los masivos arsenales de armas nucleares constituyen materia de primera prioridad a fin de dar cumplimiento a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sobre la base de los distintos pronunciamientos del Grupo de Río, el Ecuador reitera su firme convicción de que es necesario insistir en la vigencia de aquellos compromisos. En tal sentido, la suscripción y entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares favorecerá el proceso general de desarme y contribuirá a promover la confianza entre todos los Estados, tanto poseedores de armas nucleares como desprovistos de ellas, y a evitar los incalculables daños, ya sean reales como potenciales, que ocasiona la existencia de dichos arsenales.

Esta inalterable posición del Ecuador le ha llevado a respaldar el régimen mundial de no proliferación nuclear y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Por tanto, respalda las negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo especificado. Este esquema comprendería tres etapas. Un primer paso sería un acuerdo multilateral universal y jurídicamente vinculante que comprometiera a todos los Estados a lograr el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares. Un segundo sería concertar un acuerdo sobre las medidas ulteriores necesarias de un programa escalonado con plazos conducentes a la eliminación total de las armas nucleares. Finalmente, se debería llegar a un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares tomando en cuenta el informe del Coordinador Especial sobre este tema y las opiniones relativas al alcance del tratado. Bien es cierto que estas propuestas no obtuvieron consenso en la Conferencia de Desarme, pero es necesario insistir en ellas para ir creando conciencia internacional.

La difusión de tecnología y material para la fabricación de armas nucleares, así como el aumento del interés en la adquisición de armas biológicas y químicas y de los sistemas vectores correspondientes, siguen constituyendo una amenaza creciente. Sin embargo, debemos mirar con satis-

facción la entrada en vigencia de la Convención sobre las armas químicas, nuevo instrumento legal que prohíbe completamente el desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de las armas químicas. El establecimiento de una organización encargada de la aplicación efectiva del complejo mecanismo de verificación establecido en esa Convención señala un paso fundamental que contribuye al proceso de desarme. El 6 de mayo de 1997, el Ecuador informó a dicha organización que en el país no existen instalaciones para la fabricación de armas químicas ni de ningún tipo de armamento de esa clase.

De igual manera, la Convención sobre las armas biológicas, en vigencia desde 1975, ha recibido un especial impulso mediante la consideración de los medios y mecanismos apropiados para fortalecerla. Complace conocer que las Partes en esa Convención están negociando un protocolo relativo a dicho instrumento. Esperamos que pronto se decida sobre el establecimiento de mecanismos institucionales de verificación.

El Ecuador cree necesario reiterar la urgente necesidad de llegar a un acuerdo sobre arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Se requiere a este respecto llegar, entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, a una fórmula común que pudiera incluirse en un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Mi delegación hace especial hincapié, en este sentido, en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, mediante la cual se reconoció el

“legítimo deseo de los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la no proliferación ... de obtener garantías de que el Consejo de Seguridad, y sobre todo sus Estados miembros permanentes que son poseedores de armas nucleares, actuarían inmediatamente de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas en el caso de que aquellos Estados fueran víctimas de un acto de agresión u objeto de una amenaza de agresión con uso de armas nucleares.”
(resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, párrafo 2 de la parte dispositiva)

De esta manera, ha aprobado a salvo y debidamente protegido el derecho de legítima defensa individual y colectiva, previsto en el Artículo 51 de la Carta, derecho que mi país considera como uno de los pilares en que descansa la convivencia internacional y garantía del respeto a la integridad territorial de los Estados.

Varias resoluciones ha aprobado la Asamblea General en relación con las medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícita de armas convencionales. El Ecuador atribuye especial importancia a esta materia, y, en tal sentido, ha cumplido con su obligación de proporcionar información para el Registro de Armas Convencionales. Sostiene que el desarme regional debe necesariamente completarse con medidas e iniciativas de desarme convencional a escala mundial, teniendo en cuenta que las grandes Potencias concentran más del 75% del poderío militar convencional en el mundo. En este mismo orden, el Ecuador expresa su preocupación respecto de los desniveles de armas entre Estados de una misma región, pues tales desniveles, lejos de promover mayor seguridad a quienes los tienen a su favor, terminan por incrementar la inseguridad de la región entera al provocar desenfrenadas carreras armamentistas. Esa situación, en que sufren mayormente los países pequeños con reducidos medios militares, sólo puede resolverse mediante acuerdos regionales de desarme, pues aquellos desniveles son causantes de inestabilidad e inseguridad regionales.

Con el propósito de promover medidas de confianza en los planos regional y subregional, debo informar que con fecha 18 de julio de 1997 el Presidente del Ecuador, Sr. Fabián Alarcón, dirigió al ex Presidente de Costa Rica, Sr. Oscar Arias, Premio Nobel de la Paz, una comunicación de respuesta del Gobierno ecuatoriano y de apoyo a la iniciativa de que los países de la región latinoamericana declaren una moratoria de dos años en la compra de armamento de alta tecnología a los Estados Unidos en vista de la decisión de este país de levantar la prohibición para el suministro de armas a América Latina.

Esa actitud demuestra claramente la preocupación ecuatoriana ante los peligros de una carrera armamentista que podría desencadenarse pese al avance de los procesos de democratización de la región, situación que representaría una desviación masiva de recursos, tan necesarios para el desarrollo socioeconómico de nuestros países. El objetivo final de todos estos esfuerzos debería ser la inserción de la región en un orden mundial pacífico y no violento. No se debe convertir a la humanidad en rehén de la carrera tecnológica de armamentos. La actitud histórica del Ecuador, como país amante de la paz, le lleva a reafirmar que el proceso de desarme general y completo, bajo control internacional efectivo, debe avanzar con pasos firmes, respondiendo así a la conciencia jurídica y moral de los países de América Latina y el Caribe, pioneros en esta materia según se evidencia en el Tratado de Tlatelolco.

En la última Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el Ecuador apoyó la resolución por la cual se declara al continente americano zona libre de minas antipersonal. Sostiene que la comunidad internacional debe persistir en su empeño por concertar la total prohibición del uso, la producción, el almacenamiento y la transferencia de esa clase de armas. En la Conferencia diplomática de Oslo, en la cual se aprobó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la delegación ecuatoriana formuló la siguiente declaración:

“El Ecuador, de conformidad con sus principios de política exterior consagrados constitucionalmente, apoya la Convención porque entiende que ella tiende al robustecimiento y perfeccionamiento de los principios del derecho internacional humanitario, concebidos como normas de *jus cogens*. Declara, además, que la prohibición total del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal debe estar aparejada con políticas de estricto respeto de los convenios de desarme, en especial en lo relativo al control de armas estratégicas.”

Mi país propugna que las medidas de transferencia para el cumplimiento de la Convención deben ser puestas en práctica irrestrictamente. Quiere, de manera particular, resaltar la importancia de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1, según el cual:

“Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia, desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal.”

De igual manera, apoya el fortalecimiento del Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas, y estima que los países productores y exportadores de esos artefactos tienen al respecto mayor responsabilidad. Considera, asimismo, que se debe dar mayor impulso al banco de datos sobre la información acerca del peligro de las minas y las técnicas para su remoción.

En cuanto a la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, el Ecuador sostiene que los progresos que se logren en ese campo deben emplearse en beneficio de toda la humanidad para promover el desarrollo económico y social sostenible de todos los Estados y salvaguardar la seguridad internacional. Debe igualmente promoverse la cooperación internacio-

nal en el empleo de la ciencia y la tecnología para fines pacíficos.

La Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, efectuada en Cartagena de Indias en octubre de 1995, llamó a la atención la necesidad de que se preste mayor atención a los temas de desarrollo económico y a los ingentes gastos que realizan las grandes Potencias en armamentismo, principalmente nuclear. Por ello, el Ecuador cree necesario instar nuevamente a la comunidad internacional a que dedique al desarrollo económico y social parte de los recursos liberados como consecuencia de la aplicación de los acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor entre los países en desarrollo y los desarrollados. Es necesario lograr la plena aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

La filosofía que sustenta este llamamiento señala que la paz y la seguridad tendrían efectivo respaldo cuando el mayor porcentaje de los recursos liberados por la política de desarme se empleen en promover el desarrollo socioeconómico de todos. Existe una íntima relación entre la paz y la seguridad colectiva, el desarrollo integral y el derecho internacional. Todos ellos constituyen elementos esenciales para la vigencia de un orden internacional estable. Nadie podrá sentirse seguro si el diálogo y la negociación no

reemplazan definitivamente a la confrontación y la guerra, que frustran las posibilidades de desarrollo de los pueblos y ponen en peligro su estabilidad y democracia.

El Ecuador considera que es importante que el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se celebre, en lo posible, en 1999. Tiene interés en que su programa contemple de manera relevante los temas vinculados al desarme convencional en forma exhaustiva. En esta materia, mi delegación apoya la posición varias veces expuesta del Movimiento de los Países No Alineados.

El Ecuador respalda la importante labor que cumple la Conferencia de Desarme como el único órgano multilateral de negociación. El párrafo 14 del informe de la Conferencia, que figura en el documento A/52/27, recuerda que desde 1982 están pendientes las solicitudes de admisión de varios países, entre ellos el Ecuador. El interés de ingresar a la Conferencia con pleno derecho está basado en la genuina y decidida vocación pacifista de mi país y en que su contribución en los debates y foros sobre desarme ha sido y continuará siendo constante y activa. Considera, por tanto, necesaria una pronta solución respecto de la ampliación del número de miembros de la Conferencia de Desarme.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión de la Comisión, la lista de oradores para el debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional se cerrará hoy a las 18.00 horas. Insto a las delegaciones interesadas a inscribir sus nombres en la lista de oradores cuanto antes.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.